



b) Oposiciones y concursos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se convoca la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, del Ministerio de Justicia, se aprobaron definitivamente las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de las oficinas fiscales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden PRI/602/2021, de 20 de mayo, se dispuso la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina Fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada por el Ministerio de Justicia. En la citada relación se incluyen puestos cuya cobertura está prevista por el sistema de libre designación.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 526 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 3 y disposición transitoria primera del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, y el artículo 2 y disposición transitoria segunda del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha resuelto convocar para la provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Participantes.*

1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción del que se encuentre en alguna de las situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúna las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantenga hasta la resolución definitiva de la convocatoria.

2. No podrá tomar parte en esta convocatoria:

- a) El personal declarado en suspensión en firme, mientras dure la suspensión.
- b) El personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) El personal sancionado con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se le impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

Segunda.— *Puesto de trabajo ofertado.*

El puesto a proveer figura en el anexo I de esta Resolución.

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 19 del Decreto 1/2019, de 15 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura y la organización de la Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón, a las que hay que añadir la prestación del servicio de guardias, de acuerdo con lo previsto en la relación de puestos de trabajo, aprobada por Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, antes citada.

Tercera.— *Presentación de solicitudes.*

Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes, según el modelo que figura en el anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la



publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, paseo de María Agustín, n.º 36, 50004 Zaragoza, debiendo tener entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón o en las oficinas y en la forma prevista por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae y documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto solicitado.

Cuarta.— Resolución y adjudicación de destinos.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de esta Dirección General de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de dos meses, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Las personas designadas podrán ser cesadas con carácter discrecional por la misma autoridad que le nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

También podrán renunciar al puesto de trabajo mediante solicitud razonada, en la que harán constar los motivos profesionales o personales para la renuncia y siempre que hayan desempeñado el puesto al menos durante un año.

Quinta.— Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2024.

**El Director General de Justicia,
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ZANDUNDO**

ANEXO I

Nº Puesto	Puesto	Centro de destino	Localidad	Complemento General Puesto	Complemento Específico
1	Apoyo al Fiscal Jefe	Fiscalía Provincial de Huesca	Huesca	3.570,00 €	8.496,06 €

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la
provisión de puestos de trabajo en oficinas fiscales de Aragón

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CUERPO:			
DESTINO ACTUAL:			
Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:			
Servicio activo: Sí/No		Comisión de servicios: Sí/No	
Otra situación distinta de servicio activo:			
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS:			
Nº ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO ANEXO I	DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD
1			
MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:			

En , a de de
Firma

SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA
Pº. María Agustín, nº 36
50004-ZARAGOZA